



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 28 de diciembre de 2021

Estado N.º. 0137

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2021-00183-00	DIVORCIO	ANAY CASTRO CARABALÍ	ALDEMAR AMÚ AMÚ	INTERLOCUTORIO	27-12-2021	UNICO	25-29	INADMITE DEMANDA
2021-00182-00	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	MYRIAM GIRALDO FERNANDEZ	RUBEN DARIO DUQUE BUENO	INTERLOCUTORIO	27-12-2021	UNICO	29-32	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 3 N°. 8 – 29
Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co